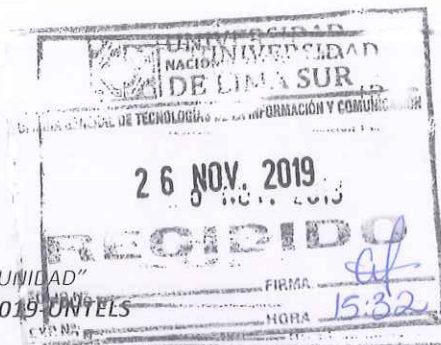




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 202-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora, resuelve: **NOMBRAR con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2018, al Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, en la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2018-UNTELS, de fecha 19 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2018-UNTELS, de fecha 04 de setiembre de 2018, se resuelve: **APROBAR el Informe Final del "Concurso Publico de Méritos para Plazas Docentes Ordinarias 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**;

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2018-UNTELS, de fecha 19 de setiembre de 2018, se resuelve: **DECLARAR la nulidad parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2018-UNTELS**, de fecha 04 de setiembre de 2018, en el extremo que reconoce a la **Dra. MARGARITA FREDESVINDA MURILLO MANRIQUE**, como ganadora de la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo de la UNTELS, y en consecuencia, se declara como ganador al **Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**;

Que, conforme al Oficio N° 389-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URG, de fecha 11 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al Secretario General, que el **Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, ha cumplido con presentar en los plazos establecidos los documentos solicitados para el "Concurso Publico de Méritos para Plazas Docentes Ordinarias 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur". En tal sentido, solicita la resolución de nombramiento en la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, con eficacia anticipada al 19 de setiembre de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2018, al Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ, en la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2018-UNTELS, de fecha 19 de setiembre de 2018. ...///



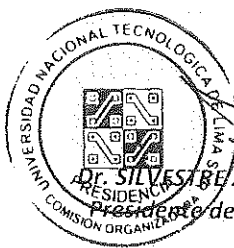
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
.../// REF. RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 202-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ, para los fines pertinentes.

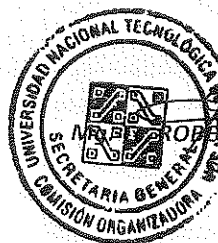
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
PRESIDENTE de la Comisión Organizadora



MR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General